



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1
DANE: 105001000256



**ACUERDO No. 09
DEL CONSEJO DIRECTIVO
19 de noviembre de 2021**

Por medio de la cual se realizan un traslado en el presupuesto de egresos de la actual vigencia y modificación al PAA

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA HÉCTOR ABAD GÓMEZ, conforme a las disposiciones generales que le otorga la ley 87 de 1993, la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 4791 de 2008, reglamentario de La Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos “aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”
3. Que, mediante acuerdo, el Consejo Directivo aprobó la planeación financiera de la vigencia 2021, entre ellas el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que la Institución Educativa requiere modificar su planeación anual, para realizar las contrataciones pertinentes y así brindar calidad educativa a los estudiantes, que, en virtud de estas consideraciones, el Consejo Directivo:

ACUERDA

ARTICULO 1º Que las afectaciones en el presupuesto de Egresos de la Institución Educativa, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS \$9.000.000**, de conformidad con la siguiente especificación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1
DANE: 105001000256



ARTICULO 2º La presente modificación al PAA, es aprobada por los Integrantes del Consejo Directivo y rige a partir de su firma,

Medellín, 18 de noviembre de 2021

Elkin Osorio V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector

Yolida Ramirez Osorio

YOLIDA RAMIREZ OSORIO
Rep. Docentes

Jirena Gonzalez Orozco

JIMENA GONZALEZ OROZCO
Rep. Docentes

Jmqq

ARANGO ARANGO JUAN MIGUEL
Rep. Estudiantes

Diana Quintana

DIANA QUINTANA
Rep. Padres de Familia

GLORIA ECHAVARRIA
Rep. Padres de Familia

Delio Riaño

DELIO RIAÑO
Rep. Sector Productivo

Mariana Londoño R.

MARIANA LONDOÑO
Rep. Exalumnos



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1
DANE: 105001000256



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 09 19 de noviembre de 2021

Por medio de la cual se realizan un traslado en el presupuesto de egresos de la actual vigencia y modificación al PAA

El Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA HÈCTOR ABAD GÓMEZ, conforme a las disposiciones generales que le otorga la ley 87 de 1993, la Ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001 y los decretos 1860 de 1994 y con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa y en especial el decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que La Ley General de Educación 115/94, en el artículo 143, establece la conformación del Consejo Directivo en cada uno de los establecimientos educativos.
2. El decreto 4791 de 2008, reglamentario de La Ley 715 de 2001 en relación con los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas, define en su artículo 5, como una de las funciones de los Consejos Directivos “aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo”
3. Que, mediante acuerdo, el Consejo Directivo aprobó la planeación financiera de la vigencia 2021, entre ellas el Plan Anual de Adquisiciones.
4. Que la Institución Educativa requiere modificar su planeación anual, para realizar las contrataciones pertinentes y así brindar calidad educativa a los estudiantes, que, en virtud de estas consideraciones, el Consejo Directivo:

RESUELVE

ARTICULO 1º Que las afectaciones en el presupuesto de Egresos de la Institución Educativa, por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS \$9.000.000**, de conformidad con la siguiente especificación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
 Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
 Carácter oficial
 NIT: 811017835-1 DANE: 105001000256



RUBRO DE ORIGEN	VALOR	RUBRO DE DESTINO	VALOR
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS	\$ 6.000.000	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 6.000.000
	\$ 3.000.000		\$ 3.000.000
TOTAL	\$ 9.000.000	TOTAL	\$ 9.000.000

Modificación al plan de compras

ITEM	Códigos UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Rubro Presupuestal
42	73151900;	Servicios de Impresión, Diplomas, Actas de grado, tarjetas de invitación, pasacalles semana abadista, manual de convivencia, entre otros servicios litográficos	SGP	9.000.000	Impresos y Publicaciones
21	80141902;	"Prestación de Servicios Técnicos y Operativos para realizar los programas y proyectos Institucionales preparados para la vigencia,	SGP	-3.000.000	Actividades Pedagógicas
22	80141902;	"Prestación de Servicios Técnicos y Operativos para realizar la semana abadista	SGP	-6.000.000	Actividades Pedagógicas



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1
DANE: 105001000256



ARTICULO 2º La presente modificación al PAA, es aprobada por los Integrantes del Consejo Directivo y rige a partir de su firma,

Medellín, 18 de noviembre de 2021

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELASQUEZ
Rector